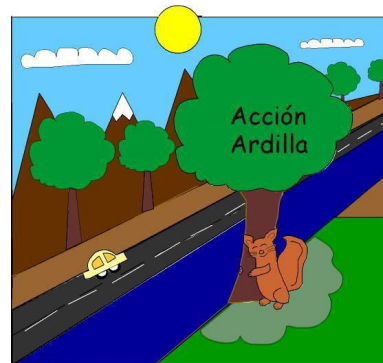


PROPUESTA DE CAMBIO DEL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL PARA PERMITIR PLANTAR ÁRBOLES EN LOS LINDES DE FINCAS RÚSTICAS A RÍOS O A CARRETERAS

Introducción

Seguramente si habéis viajado por Europa, habréis podido comprobar cómo en los lindes de carreteras, autovías y ríos podemos observar muchos árboles plantados, ¿Por qué en España no los hay?

En la segunda mitad del siglo XIX casi todos los países occidentales (Francia, Bélgica, Holanda, Italia, España) hicieron por primera vez un escrito con las obligaciones y deberes de los ciudadanos; el código civil. El contenido de estos reglamentos es muy parecido entre los distintos países, ya que prácticamente eran reproducciones unos de otros.



Al redactar en 1889 el artículo 591 del código civil, que dice que no se puede plantar árboles a menos de dos metros del linde, “excepto cuando linde con carretera o agua”. En España se quitó la coma y la excepción. Desde entonces en España no se puede plantar árboles en los lindes a carretera o agua mientras que en el resto de Europa sí se puede.

Motivo de la prohibición

Por aquellos tiempos, la delincuencia en el campo estaba a la orden del día, y era muy común que bandidos aguardasen detrás de los árboles para tender una emboscada a los viajeros. De ahí que se crease en 1844 el cuerpo de la Guardia Civil, y posteriormente en el código civil, se suprimiese la excepción ya mencionada.

Hoy en día la delincuencia en el campo sigue existiendo, pero se ha trasladado a desvalijar las granjas, cabezales de riego, casas de campo rehabilitadas, maquinaria agrícola, invernaderos, etc. Hoy no hay ningún argumento para mantener la actual descripción del artículo 591. Algunas personas ponen como excusa la seguridad vial, pero ésta ya se regula con el reglamento general de carreteras, por lo que no tendría nada que ver con esta propuesta.

¿En qué consiste Acción Ardilla?

Se trata de una iniciativa para que se cambie el código civil y se añada al texto del Art. 591: “excepto cuando linde con una carretera o agua.”

Esto supondría una serie de ventajas muy interesantes para agricultores en particular y para toda la población en general, entre ellas: mejora de los cultivos, reducción de la erosión por vientos, reducción de abandono rural, los incendios, las talas, mejora de la bio diversidad del campo agrícola, mejora de las carreteras para uso turístico, etc.

En la parte de información de la página de facebook se explica en detalle las ventajas de hacer el cambio en el código civil. <http://www.facebook.com/AcciónArdilla>

Si te parece que el cambio sugerido tiene validez solicitamos que firmes la petición pública y se lo propongas a tus conocidos <http://peticionpublica.es/PeticaoVer.aspx?pi=P2012N22480>
LA NATURALEZA, PARTE DE TI.